

Varios convencionales mostraron su disconformidad con el texto:

# Escritores y académicos desmenuzan la propuesta de preámbulo que alude al 18-O

Diamela Eltit cree apropiada la mención al estallido, pues a su juicio fue ese levantamiento ciudadano el que desencadenó el proceso. Para Gonzalo Contreras, el escrito "pareciera haber sido redactado por muchas manos y sin duda apresuradas".

Cuatro párrafos y 145 palabras tiene la propuesta de preámbulo que debe votar la Convención.

MAXIMILIANO VEGA

El preámbulo es el texto introductorio de una Constitución que resume principios. La Carta vigente no cuenta con uno y en general, en la tradición constitucional chilena, esta figura ha sido poco usada. Sin embargo, la propuesta de Carta Fundamental elaborada por la Convención podría tener un preámbulo si el pleno aprueba el visado por la comisión *ad hoc*.

El texto tiene cuatro párrafos y 145 palabras (ver texto adjunto) y alude a los hechos ocurridos tras el 18 de octubre de 2019: "Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas (...)", dice.

La mención al estallido revive el debate instalado entre "octubristas", quienes resaltan que fueron los hechos ocurridos desde el 18 de octubre de 2019 los que dieron cabida al proceso constituyente, y los "noviembrebristas", que ven en el acuerdo político del 15 de noviembre de ese año, denominado "Acuerdo por la paz y la nueva Constitución", la salida institucional a la crisis que vivía el país que derivó en la creación de la Convención.

Para la escritora y premio nacional de Literatura, Diamela Eltit, es "pertinente que aluda al estallido social. Habría que pensar de manera especial en las y los jóvenes y su *performance* iniciática cuando saltaron las 'barreras' insertas en el metro. Un comienzo que, desde mi perspectiva, alude a una irrupción emanada desde la circulación pública, develando una forma de hastío y resentimiento que estaba incubado y parapetado en el subsuelo social. Aunque el levantamiento ciudadano no tuvo como demanda primordial la escritura de una nueva Constitución, sí la desencadenó ante la persistencia múltiple de un malestar multiforme obturado por las fuerzas hegemónicas (incluido el progresismo neoliberal)".

Sin embargo, Gonzalo Contreras, dos veces ganador del premio municipal de Literatura de Santiago, pregunta: "El artículo indeterminado 'un', nos salta de la página. ¿Se trata de un estallido más, uno cualquiera?, ¿o se pretende relevarlo ya como un hito histórico trascendente, como al parecer es la intención?".

El subdirector del IES, Rodrigo Pérez de Arce, considera que en el escrito hay "una llamativa falta de conciencia respecto de la historia de Chile, asumiéndola como pura injusticia y dolor (...) es muy sintomático de una tendencia dominante en la Convención: creerse herederos del 18 de octubre, no del 15 de noviembre".

## ¿Mera poesía?

En un análisis de enero de 2021 en Ciper, los académicos de la U. Diego Portales Claudio Fuentes y Domingo Lovera señalaban que "para algunas personas —particularmente para las que provienen del mundo jurídico— este preámbulo es 'mera poesía'. Incluso, en algunos países se ha sostenido que dichas introducciones carecen de valor normativo".

Para algunos sería poesía, sin valor normativo, ¿pero tiene valor literario?

Según Eltit, "el Preámbulo es precisamente una forma de introducción y, por lo tanto, le corresponde una función sintética que el texto va a desplegar a lo largo de sus

Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático.

Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud, para asumir esta vía institucional a través de una Convención Constitucional ampliamente representativa.

En este contexto, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza y cambiar nuestro destino sin importar el origen, la condición o las creencias de cada cual, para construir una sociedad justa, consciente de su relación indisoluble con la naturaleza, amenazada por la crisis climática, que promueva una cultura de paz y diálogo, con un compromiso profundo por los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la libertad.

De esta manera, en ejercicio del poder constituyente, adoptamos la siguiente Constitución Política de la República de Chile.

### TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PREÁMBULO

páginas donde cada tema es abordado con detalle. Como texto general recoge la conceptualización general del texto matriz".

Contreras señala que "en una primera impresión, el texto pareciera haber sido redactado por muchas manos y sin duda apresuradas".

Y detalla: "La primera frase contiene, además de la duplicación innecesaria y una lectura tortuosa (...) un problema a mi entender conceptual del enunciado: 'el pueblo de Chile conformado por diversas naciones'. Suena contraintuitivo, dado que el concepto de nación dice siempre relación a una unidad jurídica, o que aspira a ella, mientras que pueblo pareciera aludir más a una unidad cultural, por lo que es difícil que esta última sea la que contiene a la primera", expone.

Otra frase que le llama la atención es: "Enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud". "Aquí cabe preguntarse qué es la juventud, qué entendemos por esta definición estamentaria que sería 'la juventud', ¿o la juventud es una cualidad virtuosa que resuelve cualquier duda epistémica?", cuestiona.

Jesús Diamantino, director del departamento de Expresión de la Facultad de Artes Liberales de la U. Adolfo Ibáñez, considera que "objetivamente es un texto que está bien escrito", aunque considera que hay aspectos a revisar: "hay una enumeración de



El preámbulo de la Constitución de EE.UU. es uno de los más conocidos, en especial su comienzo: "We the people" (Nosotros, el pueblo).

propósitos que podría resultar semánticamente un poco abrumadora". Por su parte, el doctor en Lingüística y académico de Literatura Creativa de la UDP, Ricardo Martínez, destaca que desde la perspectiva discursiva, el texto cumple con prologar "de qué se trata el texto que vendrá a continuación, su gestación y mirada a futuro".

## Descontento

En las últimas sesiones de la comisión de Preámbulo, varios convencionales expresaron su disconformidad con el resultado fi-

## Declaración de intenciones

De acuerdo con el comparador de constituciones de la Biblioteca del Congreso ([www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones](http://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones)), son 158 los países que incluyen preámbulos en sus cartas.

Quizás el más conocido es el de Estados Unidos (1787) por su frase inicial ("We the people"). El preámbulo completo dice: "Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, garantizar la tranquilidad nacional, tender a la defensa común, fomentar el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad, por la presente promulgamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América".

Los preámbulos se consideran textos, generalmente, sin impacto normativo, aunque hay excepciones. Por ejemplo, el de Francia en 1791, redactado durante el período de revolución, decía: "Abolir irrevocablemente las instituciones que hieren la libertad y la igualdad de los derechos".

nal. Fernando Salinas (Pueblo Constituyente) afirmó que "cada uno tuvo que desprenderse de algo", mientras Wilfredo Bación (quechua) sostuvo que "nos hemos arreado una oportunidad de ser más inclusivos".

Lisette Vergara (Coord. Plurinacional) lamenta que no esté la palabra "dignidad": "Es la base de los derechos humanos y tiene la carga social por ser una de las demandas bases del estallido social". Y Ricardo Neumann (Unidos por Chile) cree que "este es un preámbulo que nos divide, pues intenta reivindicar algo tan sensible como la violencia irracional del 18-O".

La propuesta todavía debe ser votada en el pleno y no está claro que cuente con los dos tercios necesarios. A diferencia de las normas transitorias, tendrá solo una oportunidad para pasar a ser parte del borrador constitucional. La comisión ya se disolvió.